



Comisión de Competitividad.

ACUERDO NÚMERO CC/LXIII/001/2016, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE FOROS, SEMINARIOS, TALLERES, CONFERENCIAS, INVESTIGACIONES, ESTUDIOS, AUDIENCIAS Y CONSULTAS EN MATERIA DE COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN.

Las diputadas y diputados secretarios, integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Competitividad de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 numerales 1, 2 fracción X, y 3; 45 numeral 6 inciso g); 47 y 51 de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**; y 6 fracción XVII, 7 numeral 1 fracción I, 146 numeral 3, 147 y 149 fracción V del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, suscribimos el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 06 de octubre de 2015, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el *"Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se constituyen cincuenta y seis Comisiones Ordinarias de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión"*.
- 2.- El 08 y 13 de octubre de 2015, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el *"Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para la integración de cincuenta y seis Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura"*, con su respectivo anexo de cada Comisión, entre ellas, la de Competitividad.
3. El 15 de octubre de 2015, la Junta Directiva de la Comisión de Competitividad aprobó el *"Acuerdo número CC/LXIII/001/2015, mediante el que se autoriza al Diputado Presidente de la Comisión de Competitividad, para realizar los trámites, así como las gestiones administrativas y financieras que*



Comisión de Competitividad.

sean necesarias para el mejor funcionamiento de las labores legislativas de la Comisión”.

CONSIDERANDOS

I.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 39 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla con sus obligaciones Constitucionales y Legales.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, numeral 2, fracción X de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados cuenta con la Comisión de Competitividad, que tiene a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio.

III.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para el mejor cumplimiento de las actividades legislativas y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, la Cámara cuenta con una Secretaría General.

IV.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 fracción XVII del Reglamento de la Cámara de Diputados, los diputados tienen el derecho de ser elegidos para participar en los grupos de amistad, reuniones interparlamentarias, organismos internacionales parlamentarios, foros, reuniones y ceremonias.

V.- Con fundamento en el artículo 147 de Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités, los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos para que realicen las labores que tienen encomendadas. Asimismo,



Comisión de Competitividad.

para el cumplimiento de dichas tareas el Comité de Administración contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara.

VI.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 149 fracción V, es facultad de la Junta Directiva proponer la realización de foros, seminarios, talleres, conferencias, investigaciones, estudios, audiencias y consultas.

VII.- El 11 de noviembre de 2015, la Comisión de Competitividad aprobó su Programa Anual de Trabajo para el primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

VIII.- De las actividades planteadas en Programa Anual de Trabajo se destacan las siguientes:

"1.- Establecer los vínculos necesarios para promover una mayor participación en los trabajos con las comisiones ordinarias de la Cámara, competentes en materia económica, competitividad y productividad.

[...]

8.- Realizar reuniones de trabajo con servidores públicos de entidades y dependencias así como con la sociedad civil y asociaciones relacionadas con temas competentes de esta comisión para que en conjunto se realicen propuestas de mejora al marco legal, así como el establecimiento y desarrollo de mecanismos que fortalezcan la capacidad de competitividad, productividad y de fomento económico.

[...]

9.- Realizar reuniones de trabajo con el sector productivo, para recoger sus demandas y preocupaciones y así poder realizar propuestas de mejora al marco legal, así como el establecimiento y desarrollo de mecanismos que fortalezcan la capacidad de competitividad, productividad y fomento económico.

[...]

12.- Realizar foros, con la participación de servidores públicos, catedráticos y la sociedad civil en general, con la finalidad de exponer y realizar propuestas para la mejora del marco jurídico."

IX.- Las y los Diputados integrantes de la Junta Directiva de ésta Comisión, consideran que para coadyuvar en el crecimiento y desarrollo económico del país, es necesaria la capacitación, asesoría técnica y financiera, así como el seguimiento de proyectos de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.



Comisión de Competitividad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Competitividad, suscribimos el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Las y los diputados integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Competitividad de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura, aprueban la realización de foros, seminarios, talleres, conferencias, investigaciones, estudios, audiencias y consultas en materia de competitividad, productividad e innovación.

SEGUNDO.- Para efectos del apartado anterior, las propuestas para la realización de foros, seminarios, talleres, conferencias, investigaciones, estudios, audiencias o consultas, deberán contener nombre del evento, lugar y fecha, presupuesto por conceptos y diputados asistentes.

TERCERO.- Notifíquese para su conocimiento, a la Junta de Coordinación Política, al Comité de Administración y demás áreas administrativas de la Cámara de Diputados.

La Junta Directiva de la Comisión Competitividad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los treinta y un días del mes de marzo de 2016.

DIPUTADO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. HÉCTOR PERALTA GRAPPIN Presidente PRD			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad.

	DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN Secretaria PRI			
	DIP. ALEJANDRO JUR AidINI VILLASEÑOR Secretario PRI			
	DIP. SUSANA OSORNO BELMONT Secretaria PRI			
	DIP. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN Secretaria PRI			
	DIP. LUIS FERNANDO ANTERO VALLE Secretario PAN			
	DIP. LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA Secretaria PAN			
	DIP. KAREN ORNEY RAMÍREZ PERALTA Secretaria PRD			
	DIP. EDUARDO F. ZENTENO NÚÑEZ Secretario PVEM (Licencia)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad.

	<p>DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ Secretaria MORENA</p>			
	<p>DIP. GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO Secretario MC</p>			